$ 8.000.000 Mes (x4 = $32.000.000) wilder

Secretaría Distrital Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**	Versión:	8	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	18/10/2023	
		Código:	18-01-FO-0012	

1.Bogotá DC. Enero del 2026

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en el marco de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y seguridad, y en cumplimiento de los criterios de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, específicamente en el estándar de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, debe asegurar la disponibilidad permanente de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Patología.

El Laboratorio de Patología cumple un rol fundamental dentro de la red de servicios, al ser responsable del procesamiento, análisis y diagnóstico de biopsias y demás especímenes, cuyos resultados son determinantes para la confirmación diagnóstica, el seguimiento clínico y la toma de decisiones terapéuticas oportunas en los pacientes atendidos. El correcto desarrollo de estos procesos depende directamente de la utilización continua de reactivos e insumos específicos, indispensables para cada una de tas fases del procesamiento histopatológico, desde la recepción de las muestras hasta la emisión del informe diagnóstico.

La necesidad de adquirir dichos reactivos e insumos surge de la demanda permanente de procesamiento de muestras, del cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, así como de la obligación institucional de mantener condiciones técnicas y operativas que garanticen la calidad, confiabilidad y reproducibilidad de los resultados emitidos por el laboratorio. La interrupción o insuficiencia en el suministro de estos elementos generaría retrasos en el procesamiento de las muestras, afectación en la continuidad del servicio, incumplimiento de tos criterios de habilitación y potenciales riesgos en la atención en salud, con impacto directo en la oportunidad diagnóstica y el manejo clínico de los pacientes.

En este sentido, la adquisición de reactivos e insumos de disponibilidad continua se constituye en una necesidad técnica, normativa y operativa, orientada a asegurar la correcta y oportuna prestación del servicio en el Laboratorio de Patología, el cumplimiento de la normatividad vigente y la garantía de una atención integral, segura y de calidad para los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

2.3. Área solicitante:
Laboratorio de Patología Hospital Occidente de Kennedy-Dirección de Servicios Complementarios.

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos para los procedimientos del Laboratorio de Patología de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

Del cumplimiento, Calidad de los bienes, responsabilidad civil extracontractual.

3.3. Plazo del contrato u orden:	Cuatro (4) meses
3.4. Plazo de entrega:	3 días hábiles previa solicitud

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Laboratorio de Patología, Hospital Occidente de Kennedy.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: VER TABLA ADJUNTA-ANEXO 1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACION DE REFERENCIA

Descripción:	VER TABLA ADJUNTA-ANEXO 1
Presentación:	
Cantidad:	
Materiales:	
Dimensiones:	
Otros:	

$4.000.000 Cuatro de Tomo de material

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Entregar los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica, acorde con las necesidades del servicio, durante los tres (3) días hábiles posteriores al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto, en el sitio y hora indicados.

2. Suministrar insumos que correspondan en precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por las evaluaciones técnicas, acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato. La Subred, se reserva el derecho de rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras) y de ordenar, cuando lo considere necesario, análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.

3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los insumos médico quirúrgicos suministrados durante todo su período de vida útil. No se aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta insumos, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad y que no cumplan con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.

4. Garantizar que la vida útil de los insumos médico quirúrgicos a suministrar, no sea inferior al setenta y cinco (75%) por ciento, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la sede de la Subred.

5. Cumplir con las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, hasta su entrega en el almacén de la Subred.

6. Asumir, durante el plazo de ejecución del contrato, la garantía y el remplazo, sin costo alguno para la Subred, de aquellos insumos médico quirúrgicos que no cumplan con la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato.

7. Comunicar, oportunamente, al supervisor del contrato, cualquier modificación por causas técnicas de los insumos médico quirúrgicos objeto del suministro. Si se modifica el número de referencia o las características, se deberá indicar la antigua y nueva denominación; en caso de cambio de presentación del número de los insumos médico quirúrgicos, el precio de tos nuevos insumos médico quirúrgicos que deberá ser igual al del adjudicado por precio/determinación.

8. Mantener vigentes, durante el término de ejecución del contrato, los permisos, licencias, autorizaciones y, en general, toda la documentación que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe tener para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. Asumir el valor de los costos adicionales que, con ocasión de las circunstancias descritas en el numeral anterior, puedan generar dicho cambio.

10. Contar con un inventario disponible y suficiente de los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato, para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

11. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los insumos médico quirúrgicos objeto del presente proceso, hasta el lugar de entrega.

12. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

13. Cumplir con la política anticorrupción de no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
14. Notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del presente contrato.
15. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y a las directrices establecidas en el Plan Institucional de
16. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
17. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede,
18. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: LORENA REGINA SANTODOMINGO MENDOZA
2. Identificación: 57293408
3. Perfil MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA - LÍDER REFERENTE

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [X] NO [ ] Vigencias Futuras: SI [ ] NO: X

Convenio: SI [ ] NO [X] No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

7. LORENA REGINA SANTODOMINGO MENDOZA
MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA - LÍDER REFERENTE

8. VoBo. ADRIANA MARCELA TOQUICA ESPITIA
Directora Servicios Complementarios

9. VoBo BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

10. VoBo Subgerencia Corporativa: RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 9/02/2016 Hora: 9:49
Nombre:
Correo de Notificación:
Firma:
EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO: ---------- 46